

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 132 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther del Prado Coto, contra la empresa “Blackwater Security Services, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado en sustitución de este Juzgado de lo social número 14, don Joaquín Castro Colás, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Arrebol.

Comparecen: como demandantes, doña Esther del Prado Coto, con documento nacional de identidad número 33514837-L, asistida por la letrada doña Nuria Saenz García, colegiada número 75729, y como demandada, no comparece “Blackwater Security Services, Sociedad Anónima”, no constando citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar debidamente citada la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 26 de mayo de 2010, a las once y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos en la inicial citación.

Encontrándose la demandada “Blackwater Security Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

De conformidad con lo que establece el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese la existencia del procedimiento y cítese en forma para que comparezca el día y hora señalados anteriormente al Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blackwater Security Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.804/10)